



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Abril de 2018.-

Visto el expediente caratulado: **"Curiuni Maria Florencia solicita afiliación de su hijo Morales Lucas como afiliado del grupo familiar y devolución de cuotas abonadas en concepto de afiliado no recategorizado"**, y

CONSIDERANDO:

I) Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, en representación de la afiliada titular María Florencia Curiuni solicitó la avocación del Tribunal para que deje sin efecto la resolución OSDG n° 2110/17 de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, que dispuso que, mientras su hijo se encuentre percibiendo la beca de estudio que le fuera otorgada por el Instituto Balseiro, debe abonar la cuota establecida para los afiliados no re-categorizados -Anexo II del reglamento vigente- desde abril del corriente año (fs. 1/3 y 6/7).

II) Que esta Corte tiene dicho que la avocación sólo procede en casos excepcionales o cuando razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 313:149; 315:2515; 324:4517; 327:5279; 328:163 y 396, entre muchos otros).

III) Que tales extremos se advierten en el presente caso por lo que -conforme a lo resuelto por el Tribunal mediante res. nors. 255/2013 y 914/2017- corresponde avocar las actuaciones y dejar sin efecto la resolución OSDG n° 2110/17, dándose por cumplidos, para la

continuidad en la afiliación de Lucas Pablo Morales, los requisitos exigidos por los arts. 5 inc. b.1.7 y 7 del estatuto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Por ello,

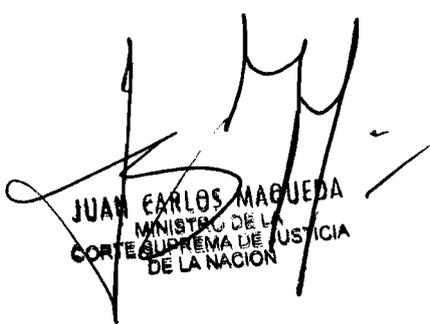
SE RESUELVE:

Hacer lugar a la avocación planteada por la Unión de Empleados del Poder Judicial de la Nación en representación de la afiliada María Florencia Curiuni y dejar sin efecto la resolución OSDG 2110/17, conforme al Considerando III).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



**RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION**



**JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION**



**CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION**

GOBIERNO
NACIONAL